

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO Nº 346/2016

Montevideo, 10 OCT 2016

VISTO: la necesidad de cumplir con el aporte al Fondo Conjunto de Cooperación Uruguay-México, acordado en el marco de la firma del Acuerdo de Asociación Estratégica entre ambos países y que entró en vigor en 2011;-----

CONSIDERANDO: que es necesario proceder a la cancelación del mismo; -----

ATENTO: a la Resolución de fecha 30 de junio de 2016 del Ministerio de Economía y Finanzas en ejercicio de atribuciones delegadas y a la Resolución de fecha 24 de agosto del 2016 del Tribunal de Cuentas; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

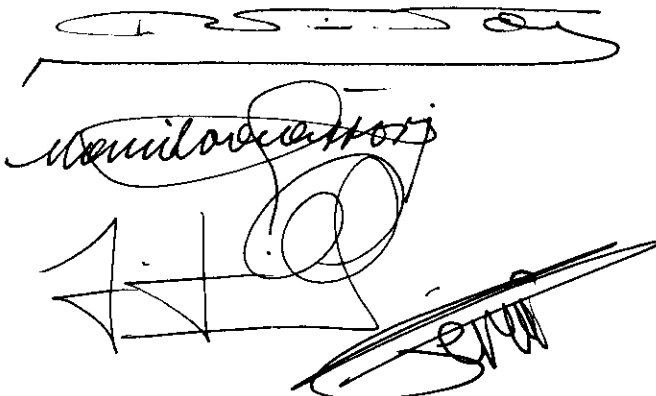
1º.- Dispónese el pago al Fondo Conjunto de Cooperación Uruguay-México, acordado en el marco de la firma del Acuerdo de Asociación Estratégica entre ambos países en 2009 y que entró en vigor en 2011 por el importe que se detalle a continuación:

Contribución Ejercicio 2015 ----- U\$S 250.000,00

2º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 582/001, en la Financiación 1.1. -----

3º.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4º.- Comuníquese, etc.-----



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

